



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## Resolución de Gerencia General

N° 028-2011-GG-OSITRAN

Lima, 23 de Marzo de 2011

### VISTOS:

La Nota N° 021-11-GA/GG-OSITRAN, del 16 de marzo de 2011 que propone recomposición del Comité Especial Permanente y el Proyecto de Resolución que se adjunta;

### CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del artículo 24° de la Ley de Contrataciones – Decreto Legislativo N° 1017, establece que: "...Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc." ; asimismo, indica que en estos casos el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente;

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que: "Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán concluidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones";

Que, mediante la Resolución N° 010-2011-GG-OSITRAN, de fecha 19 de enero de 2011, se designo a los miembros de los Comités Especiales Permanentes de los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas Selectivas, las Adjudicaciones Directas Publicas y Adjudicaciones Directas de Menor Cuantía;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado . Asimismo precisa que en el mismo documento se podrá designar al nuevo integrante;

Que, mediante la Nota de Vistos se pone en conocimiento el cese del servicio de uno de los miembros suplentes de los Comités Especiales Permanentes encargados de los procesos de las

Av. República de Panamá N° 3659  
Urb. El Palomar - San Isidro  
Tel : (511) 440-5115  
Fax : (511) 421-4739  
e-mail: info@ositran.gob.pe  
www.ositran.gob.pe



**OSITRAN**

Organismo Supervisor de la Inversión en  
Infraestructura de Transporte de Uso Público



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Gerencias de Administración y Finanzas, Asesoría Legal, Gerencia General, Oficina de Relaciones Institucionales, Oficina de Desarrollo Institucional y Sistemas;

Que, dada la necesidad de servicio, es necesaria la recomposición del Comité Especial permanente, en relación al miembro suplente que ha cesado el servicio en la institución;

Que, de conformidad con el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 55° del reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Remover al Señor Miguel Castro Pereda, como miembro suplente de los Comités Especiales permanentes encargados de los Procesos de Selección de las Gerencias de Administración y Finanzas, Asesoría Legal, Gerencia General, Oficina de Relaciones Institucionales, Oficina de Desarrollo Institucional y Sistemas;

**SEGUNDO.-** Designar al Señor Renzo Rojas Jiménez de la Gerencia de Regulación como miembro suplente de los Comités Especiales permanentes encargados de los Procesos de Selección de las Gerencias de Administración y Finanzas, Asesoría Legal, Gerencia General, Oficina de Relaciones Institucionales, Oficina de Desarrollo Institucional y Sistemas; por lo que queda conformado de la siguiente manera:

Javier Miro Quesada Ponce  
Renzo Rojas Jiménez  
Jose Luis Cortes Fontcuberta Abucci

Presidente Suplente  
Miembro Suplente  
Miembro Suplente

**TERCERO.-** La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación a los miembros del Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**CARLOS AGUILAR MEZA**  
Gerente General

Reg. Sal. N° GG-6425-11